	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/17	O.C. Institucional Nº 57/17

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 18/12/17
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 336.067.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 112/2017.-
Descripción del Llamado: Suscripción a licencias informáticas.-	
Proveedor: INTEROP PARAGUAY S.A. **Teléfono:** 021 3280064 – 0986 412.000	**RUC:** 80096032-7

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio Total en ₲. (IVA Incluido)
1	ACL Networt (AI) – Suscripción de actualización y soporte técnico por 12 meses	Unidad	Unidad	6	5.324.000.-	31.944.000.-
2	ACL Desktop (SIS) - Suscripción de actualización y soporte técnico por 12 meses	Unidad	Unidad	1	3.993.000.-	3.993.000.-
3	ACL Desktop (SIB) - Suscripción de actualización y soporte técnico por 12 meses	Unidad	Unidad	10	3.993.000.-	39.930.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**75.867.000**

SON GUARANÍES: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicios será entregado a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2017.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán entregados conforme a lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), 2° piso del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/17	O.C. Institucional Nº 57/17

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ VALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	260	30	1	99	127.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.

POR LA FIRMA INTEROP PARAGUAY S.A.

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7

Javier Alejandro Duarte López, Presidente

18/12/17
Fecha de recepción del Proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Carlos Daniel Benítez Vieira
Gerente General

Carlos G. Fernández Valdovinos
Presidente